*Provincia de Tierra del Fuego,*
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*
*Ministerio de Educación*

USHUAIA, 10/05/2024

VISTO, el Expediente M.ED-E-27634-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de un servicio de mantenimiento general y puesta en marcha de cuatro (4) calderas de calefacción, distribuidas en el edificio sito en calle Del Recodo N° 2361 de la ciudad de Ushuaia, donde funcionan oficinas de la Secretaría de Gestión Administrativa Legal del Ministerio de Educación, según detalles de Nota de Pedido N° 30/24 - RAF 521.Que obre la autorización del Sr. Ministro de Educación.

Que en primera instancia no se recibieron ofertas, por lo cual resulta pertinente declarar desierta la Contratación Directa Nº 25/2024 - RAF 521.

Que de acuerdo a la intervención del área requirente mediante Nota N° 3531 Letra: D.G.A.F. - M.E.C.C.yT. obrante a orden Nº 28, persiste la necesidad de Contratación del servicio de mantenimiento, por lo que corresponde realizar un segundo llamado.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 26/24 - RAF 521.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación".

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, Artículo 18, Inciso l), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, su modificatorio, N° 565/23 y N° 01/24, las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, punto a), N° 58/21, la Resolución M.E. N° 148/24, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 3156/23, su modificatorio, N° 30/24 y la Resolución M.ED. N° 29/24 - Anexo II.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierta la Contratación Directa Nº 25/24 - RAF 521, referente a la contratación de un servicio de mantenimiento general y puesta en marcha de cuatro (4) calderas de calefacción, distribuidas en el edificio sito en calle Del Recodo N° 2361 de la ciudad de Ushuaia, donde funcionan oficinas de la Secretaría de Gestión Administrativa Legal del Ministerio de Educación. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 26/24 - RAF 521, segundo llamado de la Contratación Directa Nº 25/24 - RAF 521, en los términos establecidos en el artículo 18°, inciso l) de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado con los fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 013EDU - U.G.C.EDU013, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 0000023/2024.-

PAREDES MAYORGA Cecilia Del Carmen

Firmado digitalmente por PAREDES MAYORGA Cecilia Del Carmen
Fecha: 2024.05.10 13:48:46 -03'00'